ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2476/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 200/2014, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 14 de enero de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/AC/52/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013 de la Oficina de Administración de Contratos de Mantenimiento de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 200/2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que el trabajo está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2014, con el Número de PAC 266076;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 20012/20013.521 – 00/01 - 30 – 001 – 2014/00338/00339/00340/00341 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero;

Que las argumentaciones expuestas conforman causales y se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 200/2014, de acuerdo al Art. 33°, Inc. g), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 200/2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 19/2014 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 13 de enero de 2014 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: 1) Ingeniería Electromecánica MGM S.A.; 2) Puma Luz S.A.; 3) Hawa S.A.; 4) Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello; 5) Side S.R.L.; 6) BHM Ingeniería S.R.L.; 7) Electromecánica DSA S.R.L.; 8) Tecmont S.A.; 9) Ing. Williams E. Stanley; 10) Plus Ingeniería S.A.; 11) Ríos Florentín y Asociados de José Bernabé Florentín; 12) Ing. Venancio Solís Medina; 13) Ingelco S.R.L.; 14) Maderil Paraguaya S.R.L.; 15) Telmec S.A.; 16) Elemec S.R.L.; 17) Cimec S.R.L.; 18) Agro Industrial San Juan S.R.L.; 19) 14 de Julio S.A.; 20) Consocio Redes Eléctricas; 21) Fao Servicios Eléctricos de Fidelino Agüero Otazú; 22) Tecnopar S.R.L.; 23) Ingeniería, Emprendimientos y Construcciones S.A.; 24) Proyectos, Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera; 25) San Francisco Emprendimientos S.A.; 26) Consorcio Ingelmec – Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado; 27) Tecno Electric S.A.; 28) ABS Montajes S.A.; 29) Ypoá Ingeniería S.A.; 30) C.I.E. S.A.; 31) Don Manuel del Ing. Manuel Román; 32) Ing. Cesar A. Zárate A.; 33) Deco S.R.L.; 34) Electromach de Ramón Macchi; 35) IEG S.A.; 36) Vitex S.R.L.; 37) Ali Import – Export de Abundio López Ibarra; 38) Saguan S.A.; 39) Santa Isabel de Norma Girett; 40) E.I.C. S.A.; 41) Cime S.R.L.; 42) Civel Ingeniería S.R.L.; 43) Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA; 44) Antonio Saturnino Roa; 45) Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. – EPESA; 46) Santa María Ingeniería S.R.L.; 47) Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz; 48) Cono S.R.L.; 49) Gauss S.A.; 50) Alfa Unión S.R.L.; 51) Proyectos y Montajes S.R.L.; 52) COELSUR; 53) GMA – Servicio de Ingeniería; 54) Caldetec Ingeniería S.R.L.; 55) Arcal S.R.L.; 56) Ingepar S.A.; 57) Delpar Ingeniería del Ing. Pablo Delgado; 58) Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.; 59) Indel S.A.C.I.; 60) Cotepa S.R.L.; 61) Tecel S.A.; 62) Stelci S.R.L.; 63) Rotel Ingeniería S.R.L.; 64) G.C.A. S.A.; 65) Tecno Plus Ingeniería S.A.; 66) Cociel Ingeniería S.R.L.; 67) Taller Industrial del Este S.A. – TIE S.A.; 68) ICI S.A.; 69) T&C S.A.; 70) DC Ingeniería S.A.; 71) Inprocon S.R.L.; 72) Barrail Hnos. S.A. de Construcciones;

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor ~~Romero~~ Solís
Presidente